

**RESOLUCIÓN NÚM. 57/2022 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE,  
APROBANDO LA TERMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOTERÍA  
INSTANTÁNEA EN SOPORTE ELECTRÓNICO DENOMINADOS “CASH  
TOWERS”, “IMPORTES IGUALES 1” E “IMPORTES IGUALES 2”**

---

Ángel Sánchez Cánovas, Director General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), en virtud de lo que se establece en los artículos 2.3 y 19 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE”, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 20 de diciembre de 2017 mediante Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, ha adoptado la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

- 1º.- Se aprueba la finalización del producto de lotería instantánea en soporte electrónico “con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades” a cinco euros, clase 2 con el nombre “Cash Towers”, que comenzó a comercializarse con fecha 6 de septiembre de 2017, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 12 de agosto de 2017.

La fecha de finalización de la comercialización de los boletos de este producto será el 6 de septiembre de 2022.

- 2º.- Se aprueba la finalización de los productos de lotería instantánea en soporte electrónico “con mecánica tres importes iguales de entre tres y dieciocho” a un euro, clase 1, con el nombre de “Importes iguales 1” y “con mecánica tres importes iguales de entre tres y dieciocho” a dos euros, clase 1, con el nombre de “Importes iguales 2”, que comenzaron a comercializarse con fecha 15 de abril de 2020, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 25 de febrero de 2020.

La fecha de finalización de la comercialización de los boletos de estos productos será el 27 de septiembre de 2022.

- 3º.- Transcurridas las fechas fijadas, no podrán comercializarse boletos de estos productos.

Madrid, 9 de junio de 2022.

Ángel Sánchez Cánovas